

Dependencia europea de la tecnología estadounidense*

Implicaciones del retraso propuesto en la aplicación de la Ley de IA

- El retraso propuesto por Europa en la aplicación de la Ley de Inteligencia Artificial (IA), aunque comprensible, no resolvería los problemas de competitividad tecnológica de la UE.
- Al anunciar normas estrictas y después aplazarlas, la UE puede perder credibilidad como referente regulatorio, sin lograr la escala, la financiación ni la autonomía tecnológica necesarias para competir con Estados Unidos y China.

Europa, frente a su brecha tecnológica

Europa fue pionera en 2024 en el intento de regular la inteligencia artificial. Sin embargo, la Comisión Europea ha propuesto retrasar la aplicación de partes de la Ley de IA, en principio prevista para el próximo mes de agosto. El objetivo es ganar tiempo para definir criterios técnicos y facilitar a las empresas su aplicación, pero la medida no cerraría la brecha tecnológica de Europa, que se encuentra en una situación de clara desigualdad respecto a Estados Unidos y China.

Solo cuatro de las 50 mayores empresas tecnológicas del mundo tienen su sede en Europa¹, y el 80 % de las tecnologías digitales de la UE se importan desde esos dos países². Las empresas europeas dependen especialmente de servicios en la nube, semiconductores, modelos de IA fundamentales y plataformas de *software* estadounidenses³.

En computación en la nube, los “hiperescaladores” estadounidenses como Amazon Web Services, Microsoft Azure y Google Cloud concentran el 70 % del mercado europeo, mientras que los proveedores locales apenas representan el 15 %⁴. En semiconductores, la asimetría es aún más evidente. La UE produce menos del 10 % de la producción global, mientras que las empresas estadounidenses y asiáticas dominan la fabricación de chips avanzados, esenciales para la IA⁵. Aunque iniciativas como la Ley Europea de Chips buscan reducir esta dependencia, Europa sigue necesitando proveedores externos para computación de alto rendimiento, requisito indispensable para entrenar y desplegar modelos de IA avanzados.

En materia de inteligencia artificial, las empresas europeas recurren mayoritariamente a modelos desarrollados en Estados Unidos, que cuentan con mejor acceso a capacidad de cómputo, bases de datos y mercados de capitales⁶. En 2024, compañías estadounidenses produjeron 40 modelos de IA relevantes, China, 15, y Europa, tres⁷. Además, la inversión privada estadounidense en IA generativa superó en 25.500 millones de dólares la suma de la UE y Reino Unido ese mismo año⁸. Todo ello evidencia una asimetría clara: la UE depende mucho más de los servicios digitales estadounidenses de lo que Estados Unidos depende de los europeos.

Existe una asimetría clara: la UE depende mucho más de los servicios digitales estadounidenses de lo que Estados Unidos depende de los europeos

La Ley de IA: un instrumento estratégico

La Ley de IA pretende proporcionar a las empresas reglas claras para acelerar el desarrollo y despliegue de inteligencia artificial confiable y atraer inversión con elevados estándares éticos y de seguridad⁹. Su rápida implementación permitiría crear un mercado nacional estable para que las *startups* de la UE puedan escalar antes de que los competidores extranjeros se adapten a la normativa europea.

A corto plazo, la Ley de IA puede generar costes de cumplimiento, especialmente para pequeñas y medianas empresas, que priorizan la seguridad legal sobre la experimentación¹⁰. Sin embargo, estos costes son una inversión: al crear un entorno digital regulado y conforme a los derechos, la UE reduciría su dependencia de los proveedores tecnológicos estadounidenses, siempre que se acompañe de reformas en los mercados financieros y de capitales.

Al crear un entorno digital regulado y conforme a los derechos, con la Ley de IA la UE reduciría su dependencia de los proveedores tecnológicos estadounidenses, siempre que se acompañe de reformas en los mercados financieros y de capitales

Retraso en la implementación: beneficios y riesgos

Durante años, la UE ha intentado aprovechar su amplio mercado de consumidores para fijar estándares estrictos en política digital, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), la Ley de Mercados Digitales y la Ley de Servicios Digitales (DSA). Ahora, ante las dudas de la industria y los responsables políticos sobre la aplicación de estas normas y su efecto en la competitividad, planea ralentizar su puesta en marcha¹¹.

En noviembre de 2025, la Comisión Europea presentó propuestas ómnibus para simplificar la legislación digital y de inteligencia artificial y proteger la competitividad de la UE¹². Entre ellas, propuso retrasar la entrada en vigor de las secciones de la Ley de IA de 2024 que regulan los sistemas de alto riesgo —como identificación biométrica, servicios sanitarios o solvencia crediticia—, inicialmente prevista para agosto de 2026. El objetivo es disponer de más tiempo para concretar requisitos técnicos, directrices y herramientas de apoyo¹³. La medida podría mejorar la calidad de la supervisión y la seguridad jurídica, al facilitar a las empresas el cumplimiento de las nuevas normas y tiempo para adaptarse a las directrices.

Sin embargo, debilitaría una de las principales fortalezas de Europa en política digital, el llamado "efecto Bruselas", que históricamente le ha permitido exportar sus regulaciones al resto del mundo, y limitaría su capacidad para influir en la gobernanza mundial de la inteligencia artificial. Anunciar un marco ambicio-

Los responsables políticos europeos temen que una regulación temprana y estricta, sumada a la dependencia de la infraestructura digital estadounidense, pueda dejar a las empresas europeas en desventaja frente a competidores extranjeros y aumentar la vulnerabilidad tecnológica del bloque

so y después retrasar su aplicación podría erosionar esta credibilidad y permitir que otros países desarrollem alternativas. Además, genera lo peor de ambos mundos: menor claridad en la política sin un aumento de la competitividad.

El retraso propuesto también refleja preocupación entre los responsables políticos¹⁴. Temen que una regulación temprana y estricta, sumada a la dependencia de la infraestructura digital estadounidense, pueda dejar a las empresas europeas en desventaja frente a los competidores extranjeros y aumentar la vulnerabilidad tecnológica del bloque¹⁵. La concentración en servicios en la nube genera inquietud sobre la soberanía de los datos, mientras que la dependencia de sistemas de IA extranjeros tiene implicaciones para la ciberseguridad y la defensa. En un contexto de serias tensiones geopolíticas, esta dependencia tecnológica limita la capacidad de maniobra en política exterior y expone a Europa a *shocks* externos.

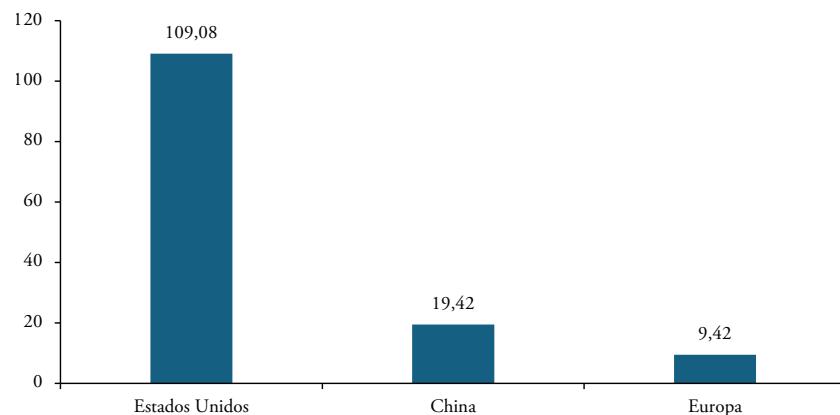
La exposición de Europa a la tecnología estadounidense también conlleva riesgos financieros. La valoración de las empresas tecnológicas estadounidenses es históricamente alta y muy concentrada. Si las condiciones del mercado cambian de manera abrupta, podrían producirse efectos colaterales para las empresas e inversores europeos.

En definitiva, es poco probable que la propuesta de la Comisión de retrasar la aplicación de partes de la Ley de IA atraiga inversión a corto plazo, reduzca el dominio estadounidense o genere un espacio significativo para campeones europeos. Al contrario, probablemente generaría incertidumbre para las empresas, debilitaría la credibilidad de la UE como referente en regulación y haría poco para reducir la creciente distancia tecnológica con Estados Unidos y China.

La solución no pasa por promover campeones nacionales o recurrir en exceso a subvenciones sectoriales; el gran desafío para la UE no es la falta de regulación, sino la falta de escala

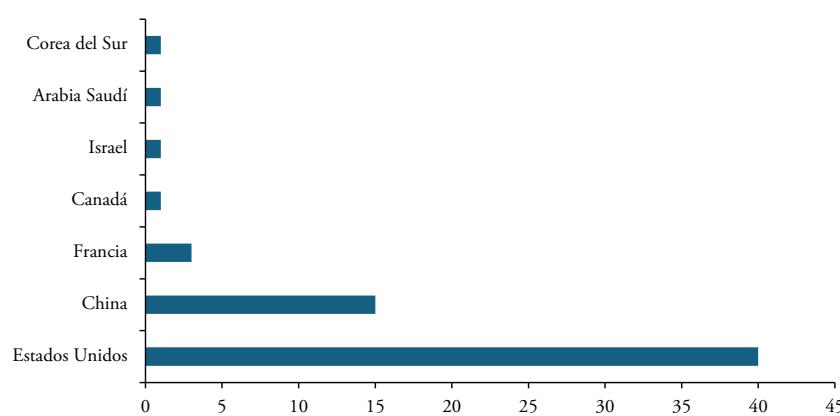
La solución no pasa por promover campeones nacionales o recurrir en exceso a subvenciones sectoriales. El gran desafío para la UE no es la falta de regulación, sino la falta de escala. En lugar de ello, debería impulsar políticas que permitan a las empresas crecer más allá de sus fronteras, atraer capital y competir a nivel global, profundizando los mercados financieros, armonizando las normas de infraestructura digital y reduciendo la fragmentación.

GRÁFICO 1.0 – INVERSIÓN PRIVADA EN IA POR ÁREA GEOGRÁFICA, 2024
MILES DE MILLONES DE DÓLARES, 2024



Fuente: Quid.

GRÁFICO 2.0 – NÚMERO DE MODELOS DE IA DESTACADOS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS SELECCIONADAS, 2024



Fuente: Epoch AI.

Notas

* Este artículo es una versión abreviada del original en inglés. Para consultar la versión completa, véase *EU Dependence on U.S. Technology*, disponible en este enlace: <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2026/01/02.-EU-Dependence-on-U.S.-Technology.pdf>

- ¹ https://www.wsj.com/tech/europe-big-tech-ai-1f3f862c?gaa_at=eafs&gaa_n=AWEtsqcSTJh6p2lq72lApcnosUOrErse6YAWIXpHAESKVs6Kd9-vsVU9MLVdchyYWo%3D&gaa_ts=69439645&gaa_sig=ZkaKJoA4E_5ssHH3FzuZbnjuCx3mscmXJ2HWd4t1DWVEfFNKOsW1uAfvOQTma0X_jLMWKGrHq-SvKaY6nHG1ow%3D%3D
- ² <https://www.dw.com/en/why-eus-dependency-on-foreign-tech-is-risky/video-74792902#:~:text=01:13,innovator%2C%20not%20just%20a%20user>.
- ³ <https://www.euronews.com/next/2025/08/05/most-european-companies-rely-on-us-tech-giants-to-operate-their-businesses-study-warns#:~:text=About%20three%20in%20four%20European,abroad%2C%2080%9D%20the%20report%20said>.
- ⁴ <https://www.bankinfosecurity.com/europes-quest-for-domestic-alternative-to-us-hyperscalers-a-30276#:~:text=Europe%20Tries%2C%20Tries%20Again%20Amid,doubt%20into%20the%20transatlantic%20relationship>.
- ⁵ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/european-chips-act#:~:text=A%20Recommendation%20to%20Member%20States,share%20in%20semiconductors%20to%2020%25>.
- ⁶ <https://www.euractiv.com/opinion/without-its-own-ai-backbone-europe-will-be-a-powerless-rentier/>
- ⁷ <https://hai.stanford.edu/news/ai-index-2025-state-of-ai-in-10-charts>
- ⁸ *Íbid.*
- ⁹ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai#:~:text=The%20AI%20Act%20is%20the,in%20AI%20across%20the%20EU>.
- ¹⁰ <https://bipartisanpolicy.org/report/small-businesses-matter-navigating-the-ai-frontier/#:~:text=In%20roundtables%20BPC%20held%2C%20small,employees%20of%20digital%20skills>.
- ¹¹ https://commission.europa.eu/topics/competitiveness/draghi-report_en
- ¹² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_25_2718
- ¹³ [https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs autres_institutions/commission_europeenne/com/2025/0836/COM_COM\(2025\)0836_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs autres_institutions/commission_europeenne/com/2025/0836/COM_COM(2025)0836_EN.pdf)
- ¹⁴ <https://www.bruegel.org/analysis/european-union-needs-more-digital-omnibus-make-digital-services-competitive>
- ¹⁵ <https://www.politico.eu/article/top-european-ceos-plead-for-pause-in-ai-act/>